

Asunto 533/2012.
Loro: 12/13
31/05/2012.
Fs. 4 (cuatro).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: **0721**
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 30 MAY 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1115/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
hgdp

[Handwritten signature]
Unidad Ejecutiva
Director Gral. Administración
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAY 2012

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 146; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Areas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando a la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (AS) N° 32/12, según criterios de antigüedad de inscripción y perfil socioeconómico de los solicitantes, y que cumplimentaron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que, una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV N° 0975/12.

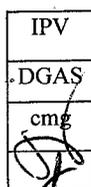
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolu-///

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//12

ción Reglamentaria I.P.V. N° 146, cuya nómina figura en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Establézcase el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Area Técnica del I.P.V. su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 146; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

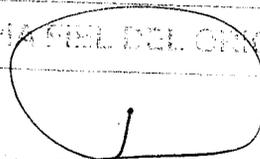
ARTÍCULO 3°.- Expóngase el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Area Social, Area Técnica, Area Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1115

IPV
DGAS
cmg

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.
En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



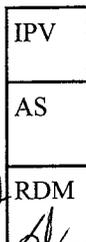
ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1115

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO	UBICACION DEL LOTE
12/04/1996	MOFFARDIN Ricardo Gabriel	23.256.061	Ruiz Galán 682	Sec J Mzo 104 Pla 10
02/03/1998	ARTETA IRIONDO Vanesa MENA QUEZADA Jose Gustavo	26.311.780 18.810.128	Jose Pastoriza y Cerro Cortéz	Sec G Mzo 50 Pla 7
13/07/2000 (LEY N° 48)	MECINA Hector Felipe	16.669.558	2 de Abril 63	Sec F Mzo 1 Pla 32
12/05/2001	MARQUEZ Lorenzo Máximo	20.983.005	Raul Muriel 1336	Sec F Mzo 81 Pla 17
07/11/2001	CARCAMO CARCAMO Anita Ivonne	18.747.830	Capitán Giachino 2276	Sec C Mzo 73 Pla 17
09/03/2004	GOTTIG Ruben Francisco REYNA Irma	14.999.378 17.008.895	Laguna de los Tempanos 1191	Sec F Mzo 27 Pla 7
06/05/2004	SILVESTRINI Marcos Gerónimo COFRECES Maria Sol	24.256.353 26.769.350	Isla del Atlántico Sur 2074	Sec L Mzo 4 Pla 10c
09/03/2005	VASQUEZ Juan Carlos ENCINA Mercedes del Carmen	10.424.233 10.221.340	Ramón Barrios 453	Sec E Mzo 5 Pla 17
03/10/2005	ACOSTA Paulina Elisabet MENDOZA Jose Luis	18.117.428 18.351.096	Las Aljabas 356	Sec D Mzo 96 Pla 9
10/04/2006	SORIA Silvio Maximiliano COIHUIN MALDONADO Adriana Patricia	26.974.906 24.518.769	San Salvador Casa 77	Sec G Mzo 35 Pla 5
09/03/2007	PAREDES Aldo Edgar GOMEZ Gloria Estela	20.847.945 22.956.999	Lirios de los Valles 711	Sec D Mzo 68A Pla 8
07/12/2007	OTAÑEZ GIMENEZ Juan Pablo	26.790.971	Don Bosco 579	Sec J Mzo 79 Pla 17
30/08/2011 (LEY N° 48)	RODRIGUEZ Mirtha Susana PARODI Miguel Angel	10.821.555 10.585.152	Aren 848	Sec D Mzo 87 Pla 15
28/05/2012 (LEY N° 48)	NENEN Flora	12.701.961	INTEVU XVIII Casa 19 "B"	Sec D Mzo 73 Pla 1

30 MAY 2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hon. J. J.
Director General
IPV

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
IPV
En Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.